

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45263** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 624/2013-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Interdapa Logística, S.L. CIF B-62.289.806.

Fecha del auto de declaración.- 29/10/13.

Administradores concursales.- Fernando Zamora Enciso, con domicilio en C. Torras i Pujalt, 28-30 A, 2.ª, 08022 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 636454404, y en calidad de Abogado y dirección electrónica [fdo.zamora@icloud.com](mailto:fdo.zamora@icloud.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065837-1